

PROGRAMA DOCENTIA

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DEL MODELO DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO DE LA

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALENCIA SAN VICENTE MÁRTIR

**Convocatoria
2020-2021**

INFORME DEFINITIVO

COMISIÓN DE EVALUACIÓN:

Presidenta:

Ana Fernández Sainz, Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea.

Vocales:

Javier Paricio Royo, Universidad de Zaragoza.

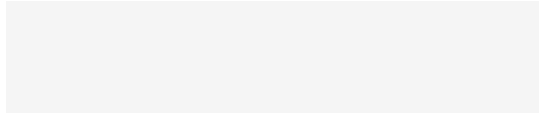
Miguel Santamaría Lancho, Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Paula Carolina Lozano Duarte, Universidad Pública de Navarra.

Secretaria:

Elvira Juárez Casalengua, ANECA.

Fecha de aprobación: 17 de abril de 2023.



Fdo. Presidenta de la Comisión de Evaluación

Introducción

La Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir (UCV) ha remitido a ANECA un informe para la certificación, tras un periodo de 7 años en el que no se ha recibido información acerca de la implantación de su modelo de evaluación de la actividad docente de su profesorado.

El último informe de seguimiento realizado en septiembre de 2015 recogía en sus conclusiones: “Se valora positivamente la implantación del modelo de evaluación docente de la Universidad Católica de Valencia y se recomienda su participación en el proceso de certificación, una vez introducidas las mejoras necesarias y atendidas las recomendaciones propuestas en este informe de seguimiento.” El Informe provisional emitido el 21 de noviembre de 2022, señalaba una serie de recomendaciones y condiciones a realizar y tras analizar las alegaciones de la Universidad, se emite este informe definitivo.

A la vista del contenido de dicho informe de certificación y del largo periodo transcurrido desde el último informe de seguimiento, parece recomendable continuar con el seguimiento del programa y considerar el informe de certificación como informe de seguimiento de la implantación del programa.

El correspondiente informe provisional de evaluación del seguimiento, de fecha 21 de noviembre de 2022, fue remitido por ANECA a la universidad. Al escrito de alegaciones enviado por la universidad, se da cumplida respuesta en el apartado siguiente del presente informe definitivo de evaluación.

Mejoras y recomendaciones llevadas a cabo por la universidad

Los cambios introducidos por la Universidad, desde el último informe, afectan al proceso de evaluación y tienen que ver con el ámbito de aplicación de la evaluación -que se ha extendido a las enseñanzas de Máster-, la periodicidad de la evaluación que en la actualidad se realiza cada tres años, las puntuaciones de los indicadores de la calidad de la actividad docente en dos de las cuatro dimensiones del modelo (Desarrollo de la enseñanza y Mejora e Innovación), el número de ítems que forman parte de la encuesta de opinión del estudiantado, la simplificación de los tipos de incidencias, así como el propio protocolo de evaluación en el que se han modificado de tres a cuatro las calificaciones resultantes de la evaluación. Además, se han incluido valoraciones de carácter cualitativo y se han modificado los umbrales que conducen a tales calificaciones.

El informe provisional incluía una serie de mejoras y recomendaciones a las que la Universidad ha contestado, indicándose en el epígrafe de Valoración todos los comentarios y aclaraciones necesarias y en el apartado de Mejoras y Recomendaciones las que aún quedan pendientes.

Valoración global de la implantación del modelo de la universidad y cumplimiento de los requerimientos del Programa DOCENTIA

La Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir, en adelante UCV, ha aprobado a través de su Consejo de Gobierno (julio de 2020) el Estatuto del Profesorado de la UCV. El documento está publicado en la web del programa DOCENTIA y, según el Informe de la universidad, ha iniciado su aplicación en el curso 2020-21. Como se recoge en dicho Informe, el Estatuto permitiría al personal docente e investigador «acceder a una carrera docente con la que progresar profesionalmente dentro de la propia institución hasta alcanzar la máxima categoría académica» (p. 25). El Estatuto define las funciones y la dedicación de cinco categorías académicas del PDI y, con carácter excepcional, las de otras categorías como profesores/as asociados/as, sustitutos/as, visitantes y eméritos/as, pero no concreta los criterios de calidad exigibles a cada categoría en el desempeño de sus funciones y bajo la dedicación establecida. En el Informe para la certificación se hace una propuesta que vincula las categorías académicas de Catedrático y Titular, Doctor Acreditado y Doctor, Ayudante (postdoctoral), Ayudante (predoctoral) y Asociado con los niveles 1 a 4 del Marco de Desarrollo Profesional de REDU (2018). Para ello, en cada categoría académica considera dos dimensiones básicas - de una parte, Planificación de la docencia, Desarrollo de la Enseñanza y Resultados y, de otra, Mejora e Innovación- y una valoración global; en todas ellas establece una relación entre los cuatro niveles del marco de REDU y las cuatro calificaciones del modelo DOCENTIA-UCV y establece umbrales asociados a

cada nivel el nivel calificación/nivel. Esta vinculación entre el Marco REDU y el Modelo DOCENTIA-UCV plantea un problema de ensamblaje entre el enfoque cualitativo del desarrollo profesional que representa el Marco REDU y un enfoque cuantitativo de evaluación (basado en umbrales y definiciones representado por el modelo DOCENTIA-UCV).

El informe de seguimiento propone un Marco de desarrollo profesional docente (MDPD_UCV) basado en la búsqueda de la excelencia formativa del estudiantado, a nivel académico y personal, pero no define qué se entiende por una docencia de calidad para ninguna de las categorías académicas o niveles de ese MDPD. En otras palabras, no se llega a establecer una vinculación entre las categorías académicas del profesorado establecidas en su *Estatuto del profesorado* y los cuatro niveles del Marco de desarrollo REDU (2018), en la medida en que no se concretan criterios de calidad específicos para cada uno de los niveles de profesorado. Es preciso señalar que un MDPD, establece diferentes criterios de calidad en la actuación docente para cada uno de los niveles y no simplemente diferentes puntuaciones para unos mismos criterios (Tabla, pp. 27 y 28). Así, en el Estatuto del Profesorado se definen una serie de categorías docentes (desde Catedrático a Ayudante) pero las diferencias entre sus funciones docentes se limitan a la capacidad para dirigir/coordinar asignaturas y grupos de profesores. Nada se indica sobre las diferentes responsabilidades docentes asociadas a cada categoría, que podrían ser diferentes para el profesorado novel y para el profesorado con una dilatada trayectoria académica. Por otro lado, en el Estatuto del Profesorado de la UCV se han modificado los umbrales de las puntuaciones y, para cada una de las categorías de profesorado, se exige una puntuación mayor para obtener cada uno de las cuatro categorías de evaluación (siendo las diferencias exigidas). En un MDPD, el profesorado debe evolucionar o desarrollarse como docente, es decir, ir asumiendo progresivamente mayores retos de calidad en su práctica como docente, correspondiéndose con criterios de calidad cada vez más exigentes y formas de concebir la enseñanza y el aprendizaje cada vez más complejas y meritorias. En este sentido, el modelo Docentia-UCV, aunque usa explícitamente al Marco-REDU como referente, no lo explicita en una serie de niveles con criterios de calidad de actuación docente cada vez más exigentes, sino que lo sintetiza en diferencias de puntuación. En definitiva, la UCV debería continuar con el alineamiento de su modelo Docentia-UCV a la idea de lo que debe ser un Marco de desarrollo profesional docente, en términos de una serie de niveles definidos por unos criterios de calidad progresivamente más rigurosos.

El modelo Docentia_UCV define los criterios y puntuaciones asociados a cada una de las seis categorías académicas consideradas en el Informe para la certificación, pero estos criterios y puntuaciones no están vinculados a una visión de lo que significa una docencia excelente en esa universidad y al Marco de desarrollo profesional docente que marca las etapas o niveles hacia ese objetivo de excelencia. En otras palabras, aunque se han modificado los baremos de puntuación exigida para cada categoría de profesorado, no se observa que exista una correspondencia entre estas categorías y el MDPD. Esto es coherente con lo señalado en el párrafo anterior: el MDPD-UCV no establece criterios explícitos de calidad docente para cada nivel. Por ello, no es posible establecer una correspondencia clara entre niveles y criterios (el MDPD) y las dimensiones e indicadores que efectivamente se evalúan en el programa. En opinión de la Comisión, esto debe mejorarse para cumplir los requisitos contenidos en el Anexo I del Modelo de ANECA (2021).

Por otro lado, el Manual indica que los profesores deben justificar de manera cualitativa sus valoraciones, pero no se indica que evidencias deben aportar como soporte de esas valoraciones (pp. 45). Si se pretende, tal y como indica el programa Docentia (ANECA, 2021), focalizar la evaluación sobre la calidad de la enseñanza y aprendizaje que se ofrece a los estudiantes, será necesario que el profesorado aporte sus argumentaciones y valoraciones cualitativas acompañadas de las evidencias correspondientes. En este sentido, se indica que los responsables académicos pueden solicitar evidencias contenidas en las bases de datos de la Universidad, pero lo que se requeriría es que el profesorado aportase evidencias en función de los criterios de calidad que se evalúan. Por ejemplo, si un criterio de calidad es la validez y coherencia de los sistemas de evaluación con respecto a los resultados de aprendizaje esperados, será necesario aportar ejemplos concretos de cómo se ha establecido esa correspondencia. Si bien es cierto, que según se indica en el modelo los responsables académicos en su informe validan los autoinformes, no está claro en que se basa dicha validación, ni con que información cuentan los responsables académicos para llevarla a cabo.

Por último, los cuestionarios deberían ser diferentes para cada una de las categorías docentes, en función de las distintas responsabilidades que tienen en la planificación, desarrollo, y tareas de innovación docente.

La Universidad se compromete a elaborar un documento en el que se detallen las características que se esperan de un profesor excelente en cada una de las cuatro dimensiones de la actividad docente. Más allá

de eso, para cumplir con el modelo DOCENTIA (2021) sería necesario explicitarlas para cada uno de los niveles del marco de desarrollo profesional docente e indicar las fuentes de información con las que se valorarán.

Desde una perspectiva más procedimental y técnica, el modelo DOCENTIA-UCV plantea una valoración de la actividad docente que, para las tres dimensiones de Planificación, Desarrollo y Resultados y sus subdimensiones, se apoya en más de una fuente y un procedimiento de recogida de información. La cuarta dimensión, "Mejora e Innovación", se valora a partir de la información que el profesorado aporta a través de su autoinforme (Tabla, p.13). Esta configuración confiere solidez y consistencia a los resultados que se derivan de la evaluación. A la fiabilidad del procedimiento también contribuye la participación en la encuesta de evaluación de la actividad docente de al menos un 30% del alumnado encuestado, porcentaje que se supera claramente en el caso de la docencia en los estudios de máster y en las primeras convocatorias de los estudios de grado. No obstante, no queda claro en el modelo cómo se determina dicho porcentaje en el profesorado que imparta más de una asignatura. Tampoco, el modelo concreta cuáles son las alternativas para el profesorado que no cuenta con el porcentaje mínimo de encuestas que se ha establecido. En la dimensión "Resultados" (p.8) se contempla la valoración del incumplimiento por parte del docente, pero no se concreta cuál es la merma que implica dicha valoración negativa; de igual modo, cabría plantearse si el incumplimiento es una cuestión relacionada con la calidad o con la inspección docente.

El proceso de evaluación que se sigue es progresivo y, en alguna de sus fases, iterativo. Es progresivo porque se inicia en la Oficina de Calidad que analiza y prepara la información sobre cada participante, continúa con la valoración de la Comisión y culmina en la Comisión de Garantías, que resuelve las reclamaciones del profesorado sobre las valoraciones recibidas. También es progresivo el proceso, ya que permite al profesorado completar su autoinforme a partir de la información remitida al profesor/a (bases de datos), a las personas responsables académicas a partir de las bases de datos, del autoinforme y la encuesta de opinión. De igual modo, el proceso es iterativo dado que los autoinformes de los/as profesores/as son revisados y validados por los/as responsables académicos/as, de modo que la justificación (observaciones) de las valoraciones que los profesores/as realizan sobre la docencia impartida tiene que ser refrendada por sus responsables académicos/as; el profesorado debe modificar su justificación cuando no se valida su autoinforme. El modelo no concreta cómo se resuelven las discrepancias sobre la valoración de la docencia entre profesorado en su autoinforme y los responsables académicos.

En el proceso de evaluación sería necesario ampliar la información sobre el papel de la Comisión de evaluación (CE) con relación a los pre-informes, el autoinforme, el informe de responsables académicos/as y otras evidencias. Es decir, si la Comisión se limita a revisar los preinformes y aprobarlos o realiza una labor evaluativa, en la que los preinformes son una evidencia más. Así, en la pág 21 se señala que la CE "puede...disponer de las evidencias, autoinformes, informes de responsables...", por lo que podría interpretarse que no se limita a revisar, sino que valora todas las evidencias mencionadas. Se señala que una de las causas de la mejora de resultados es que los/as docentes conocen el procedimiento para hacer el autoinforme, pero cabría plantearse la necesidad de introducir modificaciones para que el modelo evolucione y estimule nuevas reflexiones sobre la calidad de la docencia y se avance en la mejora del proceso de evaluación.

Los datos relativos a las nueve convocatorias en las que se ha implantado el modelo DOCENTIA-UCV muestran diferentes niveles de discriminación atendiendo a las dimensiones de la actividad docente evaluadas y las propias convocatorias. En un análisis por dimensiones, la dimensión 4, "Mejora e innovación", es la que presenta una distribución más equilibrada en los porcentajes alcanzados por las cuatro calificaciones; por el contrario, las dimensiones "Desarrollo de la enseñanza" y "Resultados" son las que presentan menos discriminación, con casi un 80% de valoraciones en la calificación Notable (tabla p. 45). Por convocatoria, se observa una evolución en las valoraciones que, si bien mantiene la valoración Notable como la más frecuente, sitúa las valoraciones Excelente por encima de las Suficiente en las dos últimas convocatorias; en este último caso, hay que tener en cuenta que la puntuación final media ha subido en valor absoluto 11 puntos entre la primera y la última convocatoria. Con todo, cuando se toma en consideración la capacidad discriminativa del modelo DOCENTIA-UCV en las nueve convocatorias cabe considerar que, aunque tal capacidad existe, hay un sesgo a favor de las valoraciones positivas de modo que la suma de las valoraciones Excelente y Notable incluye al 80% de las calificaciones. Cabría señalar también que la discriminación de la categoría desfavorable ha ido en descenso, pasando en los últimos tres años de: 4.37% a 1.48% y finalmente en esta última al 0%.

Aun entendiendo los argumentos aportados para justificar las altas valoraciones obtenidas por su profesorado (la calidad de la docencia es buena y que los estudiantes están muy satisfechos con el profesorado), un modelo orientado a la mejora continua debería evolucionar proponiendo nuevos criterios y estándares de mejora de la docencia. En este proceso, será de gran ayuda la definición y concreción de criterios e indicadores de excelencia docente. Asimismo, la definición de la lista de evidencias que el profesorado debería aportar para sustentar las valoraciones del autoinforme, contribuiría a elevar el nivel de exigencia y por tanto influiría positivamente en la capacidad de discriminación del modelo.

En un apartado específico dentro de la entrada Profesorado de la página web de la UCV se recogen la información y los resultados del modelo DOCENTIA-UCV. Así, de una parte, están disponibles la versión 1.9 del modelo y la documentación informativa asociada -Guía de preguntas y respuestas, Presentación del modelo DOCENTIA-UCV y Explicación del Informe de evaluación- la composición de la Comisión de Evaluación y de la Comisión de Garantías y las tres últimas convocatorias realizadas. De otra parte, están publicados el informe de evaluación externa del diseño de dicho modelo, los informes de seguimiento evacuados por la AVAP, los informes de implantación correspondientes a las nueve convocatorias de evaluación llevadas a cabo y los resultados de la evaluación. En el informe provisional se presentó una recomendación de mejora del contenido y la presentación de los informes de resultados de la evaluación, la universidad presentó como alegación que a partir de ahora estos incluirán como introducción al informe una breve explicación del modelo de evaluación con su estructura y las correspondientes puntuaciones asociadas, además de una explicación a modo de ejemplo de la información mostrada en cada tipo de gráfica.

En las nueve convocatorias a las que se refiere el Informe para la certificación del modelo DOCENTIA-UCV, desde el curso 2010-2011 hasta el curso 2019-2020, y si se considera al profesorado evaluado en el curso 2020-21, la evaluación se ha extendido a «más del 60% del total de profesores contratados por la universidad y que tienen docencia asignada en las titulaciones de Grado o de Máster Universitario» (p. 44). Aunque la cobertura promedio conseguida supera el requisito establecido en el programa DOCENTIA, los valores absolutos de participación por categoría académica aportados en dicho Informe muestran una desviación en algunas de estas figuras; dicha desviación es relevante en un procedimiento de carácter obligatorio como el DOCENTIA-UCV. Entre el profesorado ayudante, los docentes evaluados representan el 66% del total mientras que, entre el profesorado asociado, dicha cobertura es de un 33,34%. La evaluación es obligatoria para el profesorado con más de 6 créditos de docencia y que disponga de encuestas de satisfacción. Para el profesorado con menos créditos, la evaluación es voluntaria. Además, se ha establecido un número mínimo de respuestas de encuestas del estudiantado de 50 o, bien, que la tasa de participación en las encuestas será mayor del 30%. La evaluación es cada 3 cursos, por lo que el número de encuestas es la suma del periodo de la evaluación. A juicio de la Comisión, siguen quedando dudas respecto a los profesores que no cuentan con el número de encuestas suficientes, ya que se dice que pueden participar de manera voluntaria en la evaluación, pero no se indica cómo se suple la falta de una de las fuentes de información en que se apoya la evaluación.

El Informe para la certificación se detiene en el análisis de las consecuencias que se derivan de la aplicación del modelo en el profesorado que han obtenido una calificación global Desfavorable. Con relación a este aspecto, cabe destacar el seguimiento realizado de manera individualizada a cada uno de los profesores/as con dicha calificación. De igual modo, se aporta información sobre la participación del conjunto del profesorado en las actividades del Servicio de Formación Continua Educa-Acción; aunque en este punto resulta arriesgado asociar resultados de la evaluación de la actividad docente con participación del profesorado en la formación continua, dado que no aportan evidencias que permitan realizar dicha asociación. El Informe para la certificación no aporta datos ni incluye análisis y reflexiones sobre las consecuencias que la evaluación tiene en el ámbito de la promoción profesional del profesorado, el reconocimiento de la excelencia docente, la definición del encargo docente, la definición de los planes de mejora bajo el programa AUDIT o la autorización de enseñanzas no regladas que están contempladas como tales consecuencias en el Modelo de evaluación (pp. 7-9).

El modelo DOCENTIA-UCV se ha venido aplicando de forma ininterrumpida desde el curso 2010-2011 sin que los informes de seguimiento internos y externos identifiquen deficiencias en su gestión que indiquen que el modelo tenga dificultades operativas para que pueda implantarse según lo establecido. La información de la vinculación del modelo DOCENTIA-UCV y el Marco de Desarrollo Profesional Docente-REDU

no se recoge en los documentos explicativos y en las guías publicadas en la web dedicada a DOCENTIA. Ni la información publicada ni en el Informe para la certificación se analiza en qué medida la aplicación del marco REDU afectará al proceso de evaluación y a su sostenibilidad en el futuro.

La satisfacción con el modelo DOCENTIA-UCV se ha medido en el profesorado participante en las 9 convocatorias, en las personas responsables académicas -convocatorias 3, 5, 7 y 9- y en el estudiantado desde la convocatoria 2013-14 a 2019-20. Los aspectos medidos y los resultados logrados son diferentes en los tres colectivos: el profesorado se muestra mayoritariamente de acuerdo o totalmente de acuerdo con los tres ítems planteados, siendo el ítem «Considero que el modelo de evaluación DOCENTIA-UCV incluye la mayoría de los aspectos relevantes en la actividad docente del profesorado de la UCV» el que obtiene los valores menos favorables en las diferentes convocatorias; aun así, más del 80% del profesorado se muestra de acuerdo o totalmente de acuerdo con dicha afirmación. Los/as responsables académicos/as también responden favorablemente a los 9 ítems que miden su satisfacción con el modelo DOCENTIA-UCV, siendo el ítem 7 «Creo que los resultados que se obtienen aplicando el modelo de evaluación DOCENTIA-UCV sirven para clasificar a los profesores en los distintos niveles y detectar carencias» el que logra los niveles más bajos de satisfacción, aunque un 62,5% se muestra de acuerdo o totalmente de acuerdo con dicho ítem. Los/as estudiantes responden a un único ítem que, desde el curso 2015-16, se formula en los siguientes términos: «Los medios para valorar la actividad docente desarrollada por los profesores (encuestas, valoración de tutorías virtuales, etc.) han sido adecuados». Los/as estudiantes valoran positivamente este ítem, con una valoración de acuerdo o totalmente de acuerdo que superan el 70%.

El Informe para la certificación recoge diferentes propuestas de mejora a introducir en el modelo DOCENTIA-UCV. Las mejoras afectan a la aplicación en próximas convocatorias de evaluación de la actividad docente del Marco de Desarrollo Profesional Docente y el Modelo de Excelencia. De igual modo, se pretende mejorar la representatividad de la encuesta de opinión que completan los/as estudiantes, definir planes personales de acciones de mejora de la actividad docente, modificar el Autoinforme de modo que texto que recoge las justificaciones (observaciones) se divida para recoger las valoraciones destacadas y los elementos de mejora. Los cambios propuestos están claramente relacionados con las carencias detectadas por la UCV o se desprenden de las valoraciones externas recogidas en los informes de seguimiento de la implantación.

Mejoras a incorporar necesariamente

Mejora 1. Se debe revisar y mejorar el Marco de Desarrollo Profesional Docente propuesto para que responda a los estándares internacionales y a las recomendaciones realizadas por ANECA. Con independencia de que se establezca o no una correspondencia con las diferentes categorías de la carrera académica de la UCV, el MDPD debe establecer unos niveles "de desarrollo", definidos en cada caso por unos criterios de calidad docente específicos, focalizados de manera prioritaria en la *calidad* de lo que se ofrece a los estudiantes, tal y como requiere la nueva versión del programa Docentia (ANECA, 2021).

Se mantiene la mejora. Aunque el MDPD ha sido revisado y mejorado en algunos aspectos como se indica en el apartado de valoración, no cumple todos los requerimientos necesarios para adecuarse a lo indicado en el Modelo DOCENTIA de mayo de 2021.

Mejora 2. Se debe hacer explícito el modelo de excelencia docente al que aspira el Marco de desarrollo profesional docente en sus niveles de mayor realización, de acuerdo con el contexto y la visión estratégica de la Universidad Católica de Valencia.

Se mantiene la mejora. A pesar de que han modificado los baremos de puntuación exigida para cada categoría de profesorado no se establece una correspondencia clara con el MDPD como se indica en el apartado de valoración.

Mejora 3. Se debe revisar el modelo DOCENTIA-UCV de modo que no arroje dudas sobre su cobertura, especialmente con relación a la participación del profesorado y al porcentaje de encuestas o procedimientos alternativos para hacerla posible.

Recomendaciones

Recomendación 1. Se recomienda mejorar los informes de seguimiento de modo que incluyan análisis y reflexiones sobre las consecuencias que la evaluación tiene en el ámbito de la promoción profesional del profesorado, el reconocimiento de la excelencia docente, la definición del encargo docente, la definición de los planes de mejora bajo el programa AUDIT o la autorización de enseñanzas no regladas que están contempladas como tales consecuencias en el Modelo de evaluación y cualesquiera otras consecuencias actuales o futuras que se deriven de la evaluación.

La Universidad en su escrito de alegaciones se compromete a atender esta recomendación, por lo que se mantiene a la espera de analizar el siguiente informe de seguimiento

Recomendación 2. Se debe revisar el baremo utilizado para valorar la actividad y los méritos docentes del profesorado, de modo que se corrija el sesgo existente hacia las valoraciones positivas.

Recomendación 3. Con el fin de analizar la capacidad de discriminación del modelo, sería conveniente que la Universidad en su Informe de seguimiento aporte para cada una de las dimensiones el valor de la puntuación media obtenida por el profesorado sometido a evaluación, la mediana y la desviación típica de las puntuaciones otorgadas, con el fin de tener un primer indicador de la capacidad de discriminación de cada dimensión.

Conclusión

La Universidad debe continuar con la aplicación de su modelo de evaluación de la actividad docente, para lo que se recomienda la incorporación en el procedimiento de las mejoras necesarias y recomendaciones indicadas en el informe.

Además, parece recomendable continuar con el seguimiento de la implantación del programa y establecer un plazo de implantación del marco antes de empezar el proceso de certificación del mismo.